



RESOLUCION-CS-N° 198/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 02 JUN 1994

Expte. N° 18.038/90.-

VISTO:

Estas actuaciones y lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Salud en el sentido de trasladar la ubicación de la fotocopiadora instalada, en el edificio de Biblioteca Central, por la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.); y,

CONSIDERANDO:

Que debido al traslado de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud al edificio de Biblioteca Central, el servicio de fotocopiado existente resulta molesto para los estudiantes que concurren a la sala de lectura de dicha dependencia.

Que Dirección General de Obras y Servicios eleva esquema de ubicación y presupuesto para la instalación de un nuevo local del mencionado servicio.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 027/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 2 de Junio de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Trasladar el servicio de fotocopias, instalado por A.P.U.N.Sa. en el edificio de Biblioteca Central, conforme al croquis elaborado por Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá ser absorbido por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.).

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, A.P.U.N.Sa. y siga a Dirección General de Obras y Servicios, para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

ING. ALFREDO FUERTZS
VICE RECTOR
VIC RECTORADO